

Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores Cédula de Observaciones		Hojas: No. 1 de 3 Número de auditoría: 12/2015 Número de observación: 1 Monto fiscalizable: \$ 142,683 Monto fiscalizado: \$ 81,796 Monto por aclarar: \$ 27,180 Monto por recuperar: N/A Riesgo: M
---	--	--

Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Área Auditada: Subdirección General de Administración y Subdirección General de Finanzas.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>I. FALTANTES DE BIENES INSTRUMENTALES Y DE CONSUMO</p> <p>I. 1 BIENES MUEBLES NO LOCALIZADOS EN LAS TOMAS FÍSICAS REALIZADAS EN EL ALMACEN GENERAL EN VALLEJO.</p> <p>De las visitas de inspección realizadas al Almacén General en Vallejo, sobre un inventario físico a 725 bienes muebles por un importe de \$ 6,611,762.75, se determinó un faltante de 324 bienes muebles por un importe de \$ 2,969,232.56, lo que representa en monto el 45% de los bienes inventariados.</p> <p>ANEXO I</p> <p>I. 2 FALTANTES DEL INVENTARIO FÍSICO DEL AÑO 2012 NO ACLARADOS AL 30 DE JUNIO DE 2015.</p> <p>Se detectó que las diferencias determinadas en el inventario del ejercicio 2012, no fueron aclaradas y continúan dentro de los registros contables y los auxiliares del Almacén General por 1,731 bienes muebles por un importe de \$ 24'184,567.15. ANEXO II</p> <p>I. 3 BIENES DE CONSUMO NO LOCALIZADOS EN LAS TOMAS FÍSICAS AL ALMACEN GENERAL EN VALLEJO.</p> <p>De la visita de inspección al Almacén General en Vallejo, para validar el inventario de bienes de consumo cuyo monto asciende a un importe de \$2,770,125.73. Este OIC realizó una muestra por un importe de \$1'096,575.15 que representa en monto el 40% del total, resultando un faltante de 269 millares de hojas blancas tamaño carta nuevas por un importe de \$26,846.00.</p>	<p style="text-align: center;">CORRECTIVA</p> <p>La Subdirección General de Administración, deberá instruir a la Dirección de Recursos Materiales y Servicio Generales y al Encargado del Almacén e Inventarios lo siguiente:</p> <p>Efectuar la investigaciones necesarias para la localización y en su caso determinar si fueron extraviados, siniestrados o si hubiesen sido robados, levantar las actas administrativas para hacer constar los hechos, así como de cumplir con los actos y formalidades establecidas en la legislación aplicable en cada caso y procediendo a la baja correspondiente del inventario físico.</p> <p><i>Entregable: Oficio dirigido al OIC, con el soporte documental de las acciones realizadas para la aclaración de los faltantes determinados.</i></p> <p>La Subdirección General de Finanzas deberá en su momento instruir a la Dirección de Contabilidad a que realice las bajas correspondientes.</p> <p><i>Entregable: Oficio dirigido a la Dirección de Contabilidad con la instrucción de la baja correspondiente.</i></p>

 L.C. Ana Karen Mandiola Quiroz Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	 C.P. José Antonio Sánchez Alejo Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	 C.P. Daniel Mendiola Fonseca Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	 C.P. Victor Noé Hernández Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad
 E.C. Victor Manuel Cortés Galicia Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	 E.C. Juana Paula Bardales Gamboa Gerente de Auditoría Financiera y Operacional	 Lic. José Antonio Mendoza Tello Titular de Auditoría Interfía	

	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores Cédula de Observaciones	No. 2 de 3 12/2015
		Hojas
Número de auditoría: 12/2015		Número de observación: 1
Monto fiscalizable: \$ 142,683		Monto fiscalizado: \$ 81,796
Monto por aclarar: \$ 27,180		Monto por recuperar: N/A
Riesgo: M		

<p>PREVENTIVAS</p> <p>La Subdirección General de Administración, en conjunto con Subdirección de Finanzas deberá instruir a las áreas responsables que se apeguen a la normatividad aplicable por lo que se refiere a faltantes de bienes muebles por extravío, siniestro o robo.</p> <p><i>Entregable: Acuse del oficio mediante el cual se instruyó a las áreas responsables apegarse a la normatividad aplicable por lo que se refiere a faltantes de bienes muebles por extravío, siniestro o robo.</i></p>	<p>Nombre: Lic. Erwin Rommel De la Cruz Gómez Yépez Cargo: Subdirector General de Finanzas del Instituto FONACOT.</p> <p>Nombre: Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro Cargo: Subdirector General de Administración del Instituto FONACOT.</p>
	<p> L.C. Ana Karen Mendiola Quiroz Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad </p> <p> C.P. José Antonio Sánchez Alejo Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad </p> <p> C.P. Daniel Mendiola Fonseca Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad </p> <p> C.P. Victor Noé Hernández Guadarrama Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad </p> <p> J.C. Victor Manuel Cortés Galicia Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad </p> <p> Lic. Juana Paula Bardales Gamboa Gerente de Auditoría Financiera y Operacional </p> <p> Lic. José Antonio Mendoza Tello Titular de Auditoría Financiera </p>

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13 fracción V y 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Número de Auditoría 12/2015.

	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores Cédula de Observaciones		No. 3 de 3 12/2015
	Número de auditoría: Número de observación: Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: Monto por aclarar: Monto por recuperar: Riesgo:		1 \$ 142,683 \$ 81,796 \$ 27,180 N/A M

		<p> Nombre: C.R. Ernesto Perea Solís Cargo: Director de Contabilidad en el Instituto FONACOT. </p> <p> Nombre: Lic. Benjamin Sierra Montiel Cargo: Subdirector de Servicios Generales en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en el Instituto FONACOT. </p>
FUNDAMENTO LEGAL. Numeral Décima Primera y Décima Segunda de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto FONACOT Numeral 212, 229 y 230 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.		Fecha compromiso: 2 de diciembre de 2015 Fecha de Firma: 29 de septiembre de 2015

<p> L.C. Ana Karen Mendiolaza Quiroz Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad </p>	<p> C.P. José Antonio Sánchez Alejo Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad </p>	<p> C.P. Daniel Mendiola Fonseca Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad </p>	<p> C.P. Victor Noé Hernández Guadarrama Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad </p>	<p> L.C. Victor Manuel Cortés Galicia Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad </p>	<p> Lic. Juana Palola-Bardales Gamboa Gerente de Auditoría Financiera y Operacional </p>	<p> Lic. José Antonio Mendoza Tello Titular de Auditoría Interna </p>
--	---	--	--	---	--	---

Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores		Hojas Número de auditoría: Número de observación: Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: Monto por aclarar: Monto por recuperar: Riesgo:
Cédula de Observaciones		No. 1 de 5 12/2015 2 \$142,683 \$100,353 \$5,247 N/A M

Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Área Auditada: Subdirección General de Administración y Subdirección General de Finanzas.		

OBSERVACION	RECOMENDACIONES
<p>II. DESACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO FISICO DE BIENES INSTRUMENTALES.</p> <p>II.1 AUSENCIA DEL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.</p> <p>A.- No se practicó el Inventario Físico de bienes muebles correspondiente al ejercicio 2014 inobservando lo dispuesto en el numeral 207 fracción II del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p>B.- Con motivo de las visitas de inspección al almacén general se detectó que los bienes muebles no están identificados, ordenados, clasificados y se encuentran en mal estado contraponiendo lo dispuesto en el numeral 212 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p>II.2 DIFERENCIAS EN LA INTEGRACIÓN DE BIENES MUEBLES ENTRE LOS REGISTROS CONTABLES Y ALMACÉN E INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.</p> <p>De la revisión al detalle de la conciliación de bienes muebles el OIC determino diferencias de 668 bienes por un importe de \$2'358,434.01 (Dos millones trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 01/100 M.N), que la Dirección de Contabilidad tiene en sus registros contables y no así el área de Almacén e Inventarios, inobservando lo dispuesto en el artículo 23 fracción II, III y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Anexo I</p> <p>II.3 EL ÁREA DE ALMACEN E INVENTARIOS NO CUENTA CON EL DETALLE DEL INVENTARIO FISICO AL 30 DE JUNIO DE 2015.</p>	<p>En relación al punto II.1 se realizan las siguientes recomendaciones.</p> <p>CORRECTIVA.</p> <p>La Subdirección General de Administración deberá girar las instrucciones a la Dirección de Recursos Materiales y al encargado del Almacén e Inventarios para que se lleve a cabo a la brevedad posible la correcta distribución, acomodo y se garantice la integridad física y funcional de los bienes instrumentales en el almacén.</p> <p><i>Entregable:</i> Acuse de recibo del oficio con la instrucción a la Dirección de Recursos Materiales y al encargado del Almacén e Inventarios de la correcta distribución, acomodo y salvaguarda de los bienes muebles del Instituto FONACOT en cumplimiento a la recomendación, así como el soporte documental y fotográfico en el que se acredite la atención a la recomendación.</p> <p>PREVENTIVA.</p> <p>La Subdirección General de Administración deberá realizar las acciones necesarias a fin de que se lleve a cabo el levantamiento del inventario físico del año 2015 de bienes instrumentales y de consumo.</p> <p><i>Entregable:</i> Acta de levantamiento físico del Inventario de bienes instrumentales y de consumo del Instituto FONACOT 2015.</p>

 L.C. Ana Karen Mendiola Quiroz Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	 C.P. José Antonio Sánchez Alejo Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	 C.P. Daniel Mendiola Fonseca Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	 C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	 L.C. Víctor Manuel Cortés Galicia Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	 Lic. Juana Paula Bardeales Gamboa Gerente de Auditoría Financiera y Operacional	 Lic. José Antonio Mendiola Tello Titular de Auditoría Interna
---	--	---	---	--	---	---

Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Cédula de Observaciones

Hojas: No. 2 de 5
 Número de auditoría: 12/2015
 Número de observación: 2
 Monto fiscalizable: \$142,683
 Monto fiscalizado: \$100,353
 Monto por aclarar: \$5,247
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: M

La Subdirección de Servicios Generales no cuenta con la información detallada de la conciliación firmada el 30 de junio de 2015, inobservando lo dispuesto en el artículo 23 fracción II, III y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

II.4 RESGUARDO DE BIENES INSTRUMENTALES DESACTUALIZADO.

Derivado de la revisión a los resguardos de bienes instrumentales se detectó que 31 resguardos están sin actualizar y 25 no cuentan con su respectivo resguardo, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 207 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, Décima y Décima primera de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto FONACOT. Anexo II.

II.5 EXPEDIENTES DE EQUIPO DE TRANSPORTE (VEHÍCULOS).

De la revisión al parque vehicular se detectó lo siguiente:

- A. De la revisión al detalle de la conciliación de Equipo de Transporte, el OIC determinó una diferencia por un importe de \$ 157,000.00 entre el registro contable y el Almacén e inventarios.
- B. La Subdirección de Servicios Generales no entregó al OIC 17 expedientes por un importe de \$2'234,461.27 (Dos millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y un pesos 27/100 M.N). Anexo III.
- C. Un expediente que entregó físicamente la Subdirección de Servicios Generales y que no se encuentra en los registros contables, correspondiente a una Camioneta Explorer XLT por un importe de \$ 497,700.00 (Cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N), con número de serie 1FMHK7D87BGA23531 y con fecha de factura del 23 de agosto de 2011.

Lo anterior inobservando lo dispuesto en el capítulo V numerales 64, 72 y 75 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En relación al punto II.2 se realizan las siguientes recomendaciones.

CORRECTIVA.

La Subdirección General de Administración, en conjunto con la Subdirección General de Finanzas deberá verificar y en su caso depurar la conciliación de bienes muebles realizada el 5 de enero de 2015 aclarando la diferencia detallada en el Anexo I.

Entregable: Oficio dirigido al OIC, con el soporte documental y en su caso físico de la explicación y aclaración a la diferencia de 668 bienes por un importe de \$2'358,434.01 determinada por este OIC.

En relación al punto II.3 se realizan las siguientes recomendaciones.

CORRECTIVA.

La Subdirección General de Administración, en conjunto con la Subdirección General de Finanzas deberá verificar y en su caso depurar la conciliación de bienes muebles realizada el 20 de julio de 2015 aclarando y explicando cómo llegaron a conciliar si el área de Almacén e Inventarios no cuenta con el detalle del resumen de bienes muebles al 30 de junio de 2015.

Entregable: Oficio dirigido al OIC, con el soporte documental y en su caso la aclaración de cómo llegaron a conciliar la minuta del 20 de julio de 2015 por el resumen de bienes muebles al 30 de junio de 2015.


PREVENTIVA.

II.2 y II.3.- La Subdirección General de Administración, en


 L.C. Ana Karen Mendiola Quiroz
 Coordinador
 Administrativo de Alta Responsabilidad



 C.P. José Antonio Sánchez Alejo
 Coordinador
 Administrativo de Alta Responsabilidad


 C.P. Daniel Mendiola Fonseca
 Coordinador
 Administrativo de Alta Responsabilidad


 C.P. Víctor Noué Hernández
 Coordinador
 Administrativo de Alta Responsabilidad


 L.C. Víctor Manuel Cortés Galicia
 Coordinador
 Administrativo de Alta Responsabilidad


 Lic. Juana Paulá Bardales Gamboa
 Gerente de Auditoría Financiera y Operacional


 Lic. José Antonio Mejdoza/Fello
 Titular de Auditoría Interna

Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Cédula de Observaciones

Hojas: No. 3 de 5
 Número de auditoría: 12/2015
 Número de observación: 2
 Monto fiscalizable: \$142,683
 Monto fiscalizado: \$100,353
 Monto por aclarar: \$5,247
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: M

conjunto con la Subdirección General de Finanzas deberá elaborar un calendario de trabajo para la realización de la conciliación de las cifras del activo fijo (inventarios) en el rubro de bienes muebles propiedad del Instituto y así garantizar la correcta aplicación de la normatividad.

Entregable: Oficio dirigido al OIC, mediante el cual se gire la instrucción al área responsable de la elaboración del calendario de trabajo para la realización de la conciliación.

En relación al punto II.4 se realizan las siguientes recomendaciones.

CORRECTIVA.

La Subdirección General de Administración deberá girar las instrucciones a la Dirección de Recursos Materiales y al encargado del Almacén e Inventarios para que se lleve a cabo la actualización de los resguardos de bienes instrumentales de la totalidad del personal del Instituto FONACOT.

Entregable: Oficio dirigido al OIC, con la relación de los resguardos actualizados en dispositivo magnético.

PREVENTIVA.

La Subdirección General de Administración deberá instruir al área responsable de apearse a la normatividad aplicable al realizar los resguardos de los bienes instrumentales con la finalidad de implementar los registros de control necesarios para el resguardo de los mismos.

Entregable: Acuse del oficio mediante el cual se gire la instrucción al área responsable se apege a la normatividad aplicable para la



[Signature]
 L.C. Ana Karen Mendiola Quiroz
 Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

[Signature]
 C.P. José Antonio Sánchez Alejo
 Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

[Signature]
 C.P. Dapier Mendiola Fonseca
 Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad


[Signature]
 C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama
 Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

[Signature]
 L.C. Víctor Manuel Cortés Galicia
 Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

[Signature]
 L.C. Juana Paula Bantales Gamboa
 Gerente de Auditoría Financiera y Operacional

[Signature]
 Lic. José Antonio Mendozá Tello
 Titular de Auditoría Interna

Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores		Cédula de Observaciones	
Hojas	No. 4 de 5	Número de auditoría:	12/2015
Número de observación:	2	Monto fiscalizable:	\$142,683
Monto fiscalizado:	\$100,353	Monto por aclarar:	\$5,247
Monto por recuperar:	N/A	Riesgo:	M



realización de los resguardos de los bienes muebles y el soporte documental o en dispositivo magnético de los controles implementados para el resguardo de los mismos.

En relación al punto II.5 se realizan las siguientes recomendaciones.

CORRECTIVA.

A. La Subdirección General de Administración en conjunto con la Subdirección General de Finanzas deberá aclarar la diferencia de \$ 157,000.00.

Entregable: Oficio dirigido al OIC, con la aclaración correspondiente de la diferencia mencionada y su soporte documental correspondiente.

B. La Subdirección General de Administración deberá entregar a este OIC los expedientes faltantes de los equipos de transporte. Anexo III.

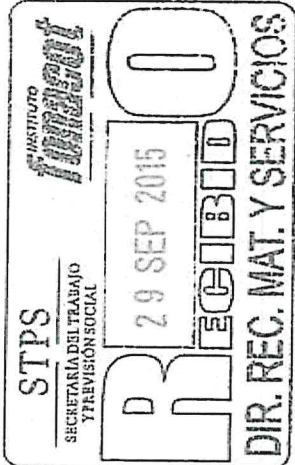
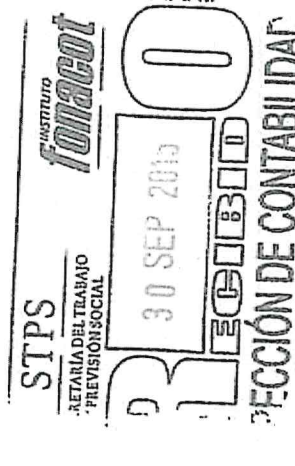
Entregable: Oficio dirigido al OIC, con los expedientes faltantes y la aclaración correspondiente de la diferencia mencionada.

C. La Subdirección General de Administración en conjunto con la Subdirección General de Finanzas deberá aclarar la falta de registro contable de la Camioneta Explorer XLT y realizar las acciones pertinentes para su correcta aplicación en la contabilidad del Instituto.

Entregable: Oficio dirigido al OIC, con las acciones realizadas referente al equipo de transporte no registrado contablemente.

L.C. Ana Karen Mendiola Quiroz Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	C.P. Víctor Noé Hernández Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	L.C. Víctor Manuel Cortés Galicia Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	Lic. Juana Paula Bardales Gamba Gerente de Auditoría Financiera y Operacional	Lic. José Antonio Mendoza Tollo Titular de Auditoría Interna

Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores		No. 5 de 5
Cédula de Observaciones		12/2015
		Número de auditoría: 2
		Número de observación: \$142,683
		Monto fiscalizable: \$100,353
		Monto por aclarar: \$5,247
		Monto por recuperar: N/A
		Riesgo: M

<p>FUNDAMENTO LEGAL.</p> <p>Artículo 23 fracción II, III, y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Numerales Séptimo, Décima Primera, Décima Segunda, Décima Sexta de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto FONACOT</p> <p>Numerales 64, 72, 75, 207 fracción II, IV inciso b) 212, 213, 215 y 219 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p>Procedimientos y requisitos para el Levantamiento de Inventario Físico de Bienes de Consumo y Bienes Muebles del Instituto FONACOT.</p>	<p style="text-align: center;">Nombre: Lic. Erwin Rommel De la Cruz Gómez Yépez Cargo: Subdirector General de Finanzas del Instituto FONACOT.</p> <p style="text-align: center;">Nombre: Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro Cargo: Subdirector General de Administración del Instituto FONACOT.</p> <p style="text-align: center;">Nombre: C.P. Jorge Ernesto Perea Solís Cargo: Director de Contabilidad en el Instituto FONACOT.</p> <p style="text-align: center;">Nombre: Lic. Benjamín Sierra Montiel Cargo: Subdirector de Servicios Generales en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en el Instituto FONACOT.</p>
	
<p>Fecha compromiso: 2 de diciembre de 2015. Fecha de Firma: 29 de septiembre de 2015.</p>	

				
L.C. Ana Karen Mendiola Quiroz Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	C.P. José Antonio Sánchez Alejo Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	L.C. Víctor Manuel Cortés Galicia Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	Lic. José Antonio Mendozá Tello Titular de Auditoría Interna

Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores		Hojas Número de auditoría: 12/2015 Número de observación: 3 Monto fiscalizable: \$ 142,683 Monto fiscalizado: \$ 81,796 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: M
Cédula de Observaciones		
Ente: Instituto FONACOT		
Sector: Trabajo y Previsión Social		Clave: 14120
Área Auditada: Subdirección General de Administración y Subdirección General de Finanzas.		Clave de programa y descripción de la auditoría: 240 "Inventarios y activos fijos"

OBSERVACIÓN

III. FALTA DE OBSERVANCIA A LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO DE BIENES INSTRUMENTALES Y DE CONSUMO.

III.1. CAMBIO DE DOMICILIO DEL ALMACÉN GENERAL SIN DOCUMENTARSE.

El cambio del almacén general del Instituto Fonacot, realizado el 22 de diciembre de 2014 del domicilio ubicado en la calle de Cuauhtémoc número 54 de la Colonia San Francisco Xocotlan de la Delegación Cuauhtémoc al inmueble ubicado en Puente 148 número 901, Nave 1 en la Colonia Industrial Vallejo de la Delegación Azcapotzalco, constituye un movimiento que no fue documentado ni soportado conforme a lo establecido en numeral 223 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

III.2. NO SE ENCUENTRAN INTEGRADOS LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LA RECEPCIÓN Y PROPIEDAD DE LOS BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO FONACOT

No se cuenta dentro del almacén con los expedientes relativos a la recepción y propiedad de los bienes, debidamente integrados de forma ordenada, sistematizada, en buen estado, legible y sin tachaduras de los bienes muebles como lo indica el numeral 211 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, y Numeral Octavo, Tercer párrafo de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto FONACOT.

RECOMENDACIONES

En relación al punto 1, se realiza la siguiente recomendación

CORRECTIVAS:

No procede recomendación correctiva.

PREVENTIVAS:



La Subdirección General de Administración deberá instruir a la Dirección de Recursos Materiales y al encargado del Almacén a efecto de que todo tipo de movimiento de los bienes de cualquier naturaleza del almacén deberá ser documentado.

Entregable: Acuse de recibo del Oficio por el que se giro la instrucción a la Dirección de Recursos Materiales y al encargado del almacén a dejar constancia de todo tipo de movimiento de los bienes, y se registre en los sistemas.

En relación al punto número 2, se realizan las siguientes recomendaciones:

CORRECTIVAS

La Subdirección General de Administración, deberá girar instrucción a la Dirección de Recursos Materiales y al encargado del almacén para que realicen la integración física de todos los expedientes de bienes muebles existentes en el inventario del almacén.

 L.C. Ana Karen Mendiola Quiroz Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	 C.P. José Antonio Sánchez Alejo Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	 C.P. Daniel Mendiola Fonseca Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	 G.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	 L.C. Víctor Manuel Cortés Galicia Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	 Lic. Juana Paula Bardales Gamboa Gerente de Auditoría Financiera y Operacional	 Lic. José Atilio Méndez Tello Titular de Auditoría Interna
--	---	--	---	---	--	--

 SFP SERVICIO FEDERAL DE PROCURADURÍA	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores Cédula de Observaciones	Hojas: No. 2 de 3 Número de auditoría: 12/2015 Número de observación: 3 Monto fiscalizable: \$ 142,683 Monto fiscalizado: \$ 81,796 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: M
--	---	--

III.3. FALTA DE ACTUALIZACIÓN A LA PÁGINA ELECTRONICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (SIAR) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

No se tiene evidencia de haber remitido a más tardar el último día hábil de abril de los años 2014 y 2015, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relativa al inventario actualizado de los bienes con que se cuentan, de conformidad con el Artículo Tercero del OFICIO Circular por el que, de conformidad con el artículo décimo tercero del Decreto que establece las Medidas para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos, y las Acciones de Disciplina Presupuestaria en el Ejercicio del Gasto Público, así como para la Modernización de la Administración Pública Federal, se dan a conocer los manuales, formatos y medios a través de los cuales las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir, entre otros, la información sobre contratos de seguros, el inventario actualizado de los bienes y sus siniestros, así como los mecanismos que permitan intercambiar dicha información. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio de 2013.

Entregable: Acuse de recibo del Oficio por el que se giró la instrucción para la correcta integración de expedientes de los bienes instrumentales del Instituto, así como un muestreo de los expedientes integrados.

PREVENTIVAS

La Subdirección General de Administración, deberá instruir a la área responsable a considerar la normatividad aplicable en la integración de forma ordenada, sistematizada y legible los expedientes de bienes muebles propiedad del Instituto.

Entregable: Acuse de recibido de la instrucción al área responsable de apegarse a la normatividad aplicable en la integración de los expedientes de bienes instrumentales del Instituto.

En relación al punto número 3, se realizan las siguientes recomendaciones:

CORRECTIVAS

La Subdirección General de Administración deberá solicitar al servidor o servidores públicos responsables de la entrega y/o actualización de la información en el SIAR a realizar la actualización de la página electrónica del sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) del inventario y de las nuevas direcciones del Instituto FONACOT.

Entregable: Oficio dirigido al OIC, con el soporte documental de que se ha realizado la actualización del inventario de bienes así como su

L.C. Ana Karen Mendiola Quiroz
 Coordinador
 Administrativo de Alta Responsabilidad

C.P. José Antonio Sánchez Ajojo
 Coordinador
 Administrativo de Alta Responsabilidad

C.P. Daniel Mendiola Fonseca
 Coordinador
 Administrativo de Alta Responsabilidad

C.P. Víctor Nibé Hernández Guadarrama
 Coordinador
 Administrativo de Alta Responsabilidad

L.C. Víctor Manuel Cortés Galicia
 Coordinador
 Administrativo de Alta Responsabilidad

Lic. Juana Paula Barradales Gamba
 Gerente de Auditoría Financiera y Operacional

Lic. José Antonio Méndez Tello
 Titular de Auditoría Interna

Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Cédula de Observaciones

No. 3 de 3
 12/2015
 3
 \$ 142,683
 \$ 81,796
 N/A
 N/A
 M

FUNDAMENTO LEGAL.

Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Numerales 211, 223 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Numeral Octavo, Tercer párrafo de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto FONACOT.

Artículo Tercero del OFICIO Circular por el que, de conformidad con el artículo décimo tercero del Decreto que establece las Medidas para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos, y las Acciones de Disciplina Presupuestaria en el Ejercicio del Gasto Público, así como para la Modernización de la Administración Pública Federal, se dan a conocer los manuales, formatos y medios a través de los cuales las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir, entre otros, la información sobre contratos de seguros, el inventario actualizado de los bienes y sus siniestros, así como los mecanismos que permitan intercambiar dicha información. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio de 2013.

PREVENTIVAS

La Subdirección General de Administración deberá instruir a la Dirección de Recursos Materiales y al servidor/les público/s responsable/s de la entrega y/o actualización de la información en el SIAR y a realizar sus actividades con apego a la normalidad aplicable.

Entregable: Oficio mediante el cual se gire la instrucción a las áreas responsables instruyendo a apegarse a la normalidad aplicable referente al OFICIO Circular mencionado.

Nombre: Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro
 Cargo: Subdirector General de Administración del Instituto FONACOT.

Nombre: Lic. Benjamin Sierra Montiel
 Cargo: Subdirector de Servicios Generales en el Instituto FONACOT.

Fecha de Firma: 29 de septiembre de 2015.
 Fecha compromiso: 2 de diciembre de 2015.

STPS SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
RECIBIDO
 29 SEP 2015
DIR. REC. MAT. Y SERVICIOS

STPS SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
RECIBIDO
 29 SEP 2015
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

L.C. Ana Karen Mendiola Quiroz
 Coordinador
 Administrativo de Alta Responsabilidad

C.P. José Antonio Sánchez Alejo
 Coordinador
 Administrativo de Alta Responsabilidad

C.P. Daniel Mendiola Fonseca
 Coordinador
 Administrativo de Alta Responsabilidad


C.P. Victor Noé Hernández Guadarrama
 Coordinador
 Administrativo de Alta Responsabilidad

L.C. Victor Manuel Cortés Galicia
 Coordinador
 Administrativo de Alta Responsabilidad

Lic. Juana Paula Bardales Gamboa
 Gerente de Auditoría Financiera y Operacional

Lic. José Anjónio Mendoza Tello
 Titular de Auditoría Intería

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13 fracción V y 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Número de Auditoría 12/2015.

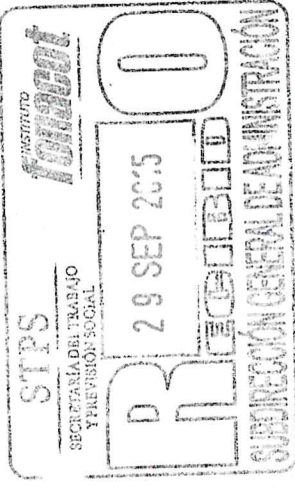
	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores Cédula de Observaciones		Hojas No. 1 de 2
	Número de auditoría: 12/2015		Número de observación: 4
Monto fiscalizable: \$142,683		Monto fiscalizado: \$81,796	
Monto por aclarar: N/A		Monto por recuperar: N/A	
Riesgo: M			


Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Área Auditada: Subdirección General de Administración y Subdirección General de Finanzas.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>IV. INDEBIDO CONTROL INTERNO EN EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO FONACOT.</p> <p>IV.1. FALTA DE INDICADORES EN EL PROCEDIMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES DE CONSUMO Y DE BIENES MUEBLES, Y EN LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO FONACOT.</p> <p>De la revisión al Procedimiento para el levantamiento del Inventario Físico de Bienes de Consumo y de Bienes Muebles y a las Bases Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes Muebles del Instituto FONACOT, se determinó que no se consideraron algunos indicadores que se señalan en el numeral 207 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, mismos que son: de la fracción I los incisos a), c), d), y f); fracción III, fracción IV, incisos a), b), fracciones V, VI, VII, VIII, IX, y X.</p> <p>IV.2. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES DE FORMA DEFICIENTE.</p> <p>Se identificó que el personal no cuenta con la designación específica de sus actividades, es decir no hay responsables encargados de carga y descarga, recepción, guarda y custodia, registro de materiales y despacho, motivo por el cual no se tiene un adecuado control del almacén y de su inventario, en contravención a lo dispuesto en el artículo 209 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p>	<p>CORRECTIVAS</p> <p>En relación al punto IV. 1 se realiza la siguiente recomendación.</p> <p>1. La Subdirección General de Administración deberá girar las instrucciones al área responsable para que se realicen las modificaciones a las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto FONACOT a efectos de dar cumplimiento al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p><i>Entregable: La propuesta y el cronograma de trabajo para su aprobación ante el comité correspondiente.</i></p> <p>En relación al punto IV. 2 se realiza la siguiente recomendación.</p> <p>2. La Subdirección General de Administración deberá instruir al área responsable para que designe al personal que labora en el almacén sus actividades específicas conforme al Acuerdo de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p><i>Entregable: El acuse del oficio del área responsable, así como los acuses de los oficios para el personal designado.</i></p>
<p>L.C. Ana Karen Mendiola Quiroz Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad</p>	<p>Lic. Juana Paula Bardales Gamboa Gerente de Auditoría Financiera y Operacional</p>
<p>C.P. José Antonio Sánchez Alejo Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad</p>	<p>Lic. José Antonio Mendoza Tello Titular de Auditoría Interna</p>
<p>C.P. Daniel Mendiola Fonseca Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad</p>	<p>Lic. Víctor Manuel Cortés Galicia Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad</p>
<p>C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad</p>	<p>Lic. Víctor Manuel Cortés Galicia Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad</p>

IV. 3. CARENCIA DE REPORTE A LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO.

Se detectó que no existen reportes periódicos a las áreas usuarias respecto de la información que se genera en el almacén a efecto de que sirva de base para la elaboración del programa Anual de adquisiciones, dejando de observar lo dispuesto por el artículo 228 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.






FUNDAMENTO LEGAL.


Numeral 207, 209 y 228 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En relación al punto IV. 3 se realiza la siguiente recomendación.








3. La Subdirección General de Administración deberá instruir al área responsable para que se realicen los reportes periódicos de la información que se genera en el almacén, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Entregable: el acuse del oficio del área responsable, así como el soporte del primer reporte enviado a las áreas sobre dicha información.


Nombre: Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro
Cargo: Subdirector General de Administración del Instituto FONACOT.


Nombre: Lic. Benjamín Sierra Montiel
Cargo: Subdirector de Servicios Generales en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en el Instituto FONACOT.

Fecha compromiso: 2 de diciembre de 2015.
Fecha de Firma: 29 de septiembre de 2015.

 L.C. Ana Karen Mendiola Quiróz Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	 C.P. José Antonio Sánchez Alejo Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	 C.P. Daniel Mendiola Fonseca Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	 C.P. Victor Noé Hernández Guadarrama Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	 L.C. Victor Manuel Cortés Galicia Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	 Lic. Juana Paula Bardales Gamboa Gerente de Auditoría Financiera y Operacional	 Lic. José Antonio Méndez Tello Titular de Auditoría Interna
--	---	--	---	---	---	--